

ELABORACION DE ENFOQUES PARA LA CONSERVACION

7.1 El Coordinador del Grupo de Trabajo para la Elaboración de Enfoques de Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de la Comisión (WG-DAC), Australia, presentó el informe del Grupo de Trabajo, que se incluye en el Anexo 7. Se llamó también la atención de la Comisión sobre el debate del Comité Científico bajo el mismo punto de la agenda (SC-CAMLR-IX, párrafos 8.1 al 8.16), el que elaboró sobre algunas interrogantes relacionadas con este tema y que le fueron planteadas por la Comisión.

7.2 La determinación de los niveles de captura que permiten la recuperación de especies mermadas, generalmente de especies pescadas accidentalmente, caracterizó el trabajo tanto del Grupo de Trabajo (Anexo 7, párrafos 4 al 5) como del Comité Científico (SC-CAMLR-IX, párrafos 8.8 al 8.14). Este trabajo ilustró, en principio, cómo se calcularían estos límites de captura para comprender los niveles específicos de probabilidad de lograr la recuperación requerida de la población, de acuerdo al Artículo II, y tomando en cuenta los niveles de incertidumbre en las evaluaciones de las poblaciones.

7.3 Como resultado de este trabajo, la Comisión señaló que no es apropiado establecer límites de captura para las poblaciones mermadas, de acuerdo a una mortalidad por pesca en $F_{0.1}$.

7.4 La Comisión acordó que este enfoque debiera ser elaborado en más profundidad por el Comité Científico para servir luego como base objetiva en la determinación de límites de captura accidental para las poblaciones mermadas. De conformidad con el Artículo II, párrafo 3 (a), el nivel objetivo para la recuperación de las poblaciones mermadas, es aquel que está “cercano al que asegura el mayor incremento anual neto”. La Comisión reconoció que para afinar el enfoque anterior, deberá elaborarse un procedimiento operativo para determinar el nivel de “mayor incremento anual neto”. De la misma manera, se requiere una definición operativa del término “cercano a”.

7.5 La Comisión indicó también que tal enfoque, con modificaciones, puede ser útil para considerar la incertidumbre cuando se calcula la mortalidad por pesca apropiada para las poblaciones explotables en cualquier nivel de desarrollo.

7.6 El Grupo de Trabajo también consideró lo que constituye la “mejor evidencia científica disponible” que el Artículo IX.1 (f) de la Convención requiere que se utilice como base en la formulación de Medidas de Conservación (Anexo 7, párrafos 6 al 9). La Comisión ratificó la opinión de que deberá considerar al Comité Científico como la fuente de la mejor evidencia científica disponible.

7.7 La Comisión acordó que la evidencia científica utilizada como base para las decisiones de administración deberá presentarse oportunamente al Comité Científico para la consideración y formulación de asesoramiento. Se aclaró que la Comisión sigue teniendo la obligación de tomar medidas de administración aún cuando el Comité Científico no disponga de la información suficiente para la formulación de asesoramiento. La Comisión ratificó el principio de que la ausencia de datos esenciales deberá tenerse en cuenta al determinar los límites de captura: cuando no exista información disponible, deberán establecerse límites de captura muy prudentes.

7.8 El presidente del Comité Científico, Dr Everson, indicó que para que el Comité Científico pueda examinar las Medidas de Conservación, sería indicado que la Comisión diera a conocer la fuente de cualquier evidencia científica que haya utilizado en la formulación de Medidas de Conservación, que no provenga del informe del Comité Científico.

7.9 La Comisión acordó que la presentación completa y a tiempo de la información por parte de los Miembros según exige el Artículo XX, es esencial para su buen funcionamiento.

7.10 El informe del Grupo de Trabajo reiteró la necesidad de contar con información de los planes de los Miembros para el desarrollo de la pesquería y la descripción de las tácticas operativas aplicadas a las actividades de pesca. Se subrayó que esta información es importante:

- (i) para la formulación de enfoques de conservación de las pesquerías en todas las fases de su desarrollo; y
- (ii) para el establecimiento de prioridades en el trabajo de la Comisión.

7.11 El Presidente y los Miembros elogiaron la energía y tenacidad de Australia al dar inicio al trabajo realizado por el WG-DAC. Se reconoció que el asunto tratado por este Grupo de Trabajo es complejo, pero estaba claro que ha habido progreso y que el Grupo de Trabajo ha hecho una valiosa contribución al trabajo de la Comisión. Muchos temas surgidos en los debates del Grupo de Trabajo están ahora siendo tratados en las deliberaciones sobre administración de las reuniones de la Comisión.